

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4985** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal número 871/2014 referente al concursado Lozoyame Otra Vez Catering, S.L., con CIF B86769841, se ha dictado Auto de fecha 28 de enero del 2015 por el Magistrado don Antonio Pedreira González, declarando en concurso, que tiene el carácter de voluntario abreviado, a Lozoyame Otra Vez Catering, S.L., con CIF B86769841.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se acuerda la extinción de la concursada, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

3.º En el año siguiente a la fecha de la resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable

Madrid, 28 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150004215-1